



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

31 JUL. 2019

DECRETO N° 1320 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 25 de junio de 2019, que otorga una subvención al Conjunto Folclórico Ayelen; el Certificado N° 93, de fecha 14 de junio de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Conjunto Folclórico Ayelen; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 12 de junio de 2019; la solicitud de subvención de la Comunidad de Vecinos Quebrada la Fundición; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**, R.U.T. N° 65.388.110-K, representado por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, R.U.T. N° con domicilio en mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000, para la realización del XXVII Encuentro Folclórico La Serena 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, alimentación, amplificación, iluminación, multimedia entre otros, para la participación de la Séptima Versión del Festival Internacional Fesfin, a realizarse en Ecuador, en el mes de noviembre de 2019, monto destinado a cubrir gastos de pasajes.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Arótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Conjunto Folclórico Ayelen
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN

En La Serena, a 29 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CONJUNTO FOLCLORICO AYELEN**, R.U.T. N° 65.388.110-k, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 1129, de fecha 22 de abril del 2004, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 30, de fecha 29 de junio del 2004, representada por doña **Margarita Isabel Bolvarán Mondaca**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$ 2.000.000.-en beneficio del **Conjunto Folclórico Ayelen**, para la realización del XXVII Encuentro Folclórico La Serena 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, alimentación, amplificación, iluminación, multimedia entre otros; para la participación de la Séptima Versión del Festival Folclórico Internacional Fesfin, a realizarse en Ecuador en el mes de noviembre del 2019, monto destinado a cubrir gastos de pasajes. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 25 de junio del 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Conjunto Folclórico Ayelen**, una subvención de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), para la realización del XXVII Encuentro Folclórico La Serena 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de alojamiento, alimentación, amplificación, iluminación, multimedia entre otros; para la participación de la Séptima Versión del Festival Folclórico Internacional Fesfin, a realizarse en Ecuador en el mes de noviembre del 2019, monto destinado a cubrir gastos de pasajes

**TERCERO:** Por su parte, el **Conjunto Folclórico Ayelen**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que el **Conjunto Folclórico Ayelen**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** El **Conjunto Folclórico Ayelen** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 30, de fecha 29 de junio del 2004.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Margarita Isabel Bolvarán Mondaca** para representar al **Conjunto Folclórico Ayelen**, consta en el Certificado de fecha 12 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**  
**CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Conjunto Folclórico Ayelen
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planes
- RJJ/LMV/MPV/cpl